

Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—La Instructora, Pilar Rodríguez.—3.091.

**Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1395/2003. Interesado: Mohsan Mumtaz Gondal. Fecha acuerdo iniciación: 4 de noviembre de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Instructor, Joaquín Martín.—3.092.

**Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.**

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 946/2002. Interesado: John Arthur Smith. Fecha Resolución: 28 de julio de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, esta Resolución, que pone fin a al vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto. Pudiéndose interponer contra ella Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, o Recurso de Reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—3.106.

**Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.**

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 510/2003. Interesado: Ariete Hispania, S. L. Fecha Propuesta resolución: 26 de septiembre de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—3.094.

**Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.**

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 578/2001. Interesado: Hanif Qureshi Mohammad. Fecha resolución: 11 de agosto de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. Transcurrido dicho plazo, esta Resolución, que pone fin a al vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto. Pudiéndose interponer contra ella Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, o Recurso de Reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes.

Madrid, 5 de enero de 2004.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—3.093.

**Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1998/2003. Interesado: D. Boudilmi Kheireddine. Fecha acuerdo iniciación: 4 de noviembre de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 14 de enero de 2004.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—3.095.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Anuncio de información pública Resolución de 19 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de Innovación, Industria y Comercio en Lugo, por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del parque eólico A Fonsagrada. Expediente-073-EOL.**

Con esta fecha, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del parque eólico A Fonsagrada.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual en la que se señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Diario Oficial de Galicia» y en el diario «El Progreso».

Esta publicación se realiza igualmente a efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima, asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 19 de enero de 2004.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—3.729.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación de otorgamiento del permiso de investigación de la Sección C, «Marco», n.º 22.022, sito en término municipal de Abanilla (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado, el Permiso de Investigación de referencia.

Con la siguiente designación en Coordenadas Europeas Datum ED50 Elipsoide Internacional de Hayford, Meridiano de Greenwich:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1° 07' 40"	38° 17' 00"
2	-1° 07' 40"	38° 17' 20"
3	-1° 06' 20"	38° 17' 20"
4	-1° 06' 20"	38° 17' 00"

Murcia, 8 de octubre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, D. Horacio Sánchez Navarro.—2.950.